

**Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, para razonar el voto a favor de la iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.**

**El presidente:**

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quien intervendrá a favor del dictamen hasta por 10 minutos.

**La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Con su venia, diputado presidente.

Saludo con aprecio y respeto a mis compañeras y a compañeros legisladores, a los medios de comunicación y, por supuesto, a todas las personas que nos que se encuentran en este salón de Plenos.

De manera especial también saludo y expreso mi solidaridad a las y a los colectivos y a los familiares y organizaciones de personas desaparecidas, quienes con su lucha permanente mantienen viva la exigencia de verdad, justicia y el derecho de conocer los paraderos de sus seres queridos.

Asimismo, saludo al pueblo de Guerrero y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas, subo a esta Tribuna, para razonar el voto a favor de la iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.

Una propuesta que representa un avance trascendental para nuestra Entidad y que responde a una de las exigencias sociales más importantes de nuestros tiempos, garantizar que ninguna persona desaparecida sea olvidada y que ninguna familia enfrente sola la búsqueda de un ser querido.

La Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, manifiesta con claridad que nuestro voto será a favor de esta iniciativa de Ley, porque tenemos la firme convicción de que Guerrero requiere un marco jurídico especializado con herramientas adecuadas, para atender la realidad de las víctimas, sus familias y las instituciones responsables de prevenir, investigar y sancionar la desaparición de personas.

Este voto favorable no responde únicamente a un análisis jurídico, responde también a una responsabilidad ética, política y humana.

Porque hablar de desapariciones de personas es hablar de vidas interrumpidas, de familias transformadas por la ausencia de madres, padres y familiares que han tenido que asumir tareas que le corresponden al Estado, convertirse en buscadores y defensores de derechos humanos en la búsqueda incansable de sus seres queridos.

La desaparición genera una herida profunda que permanece abierta mientras no exista la verdad sobre el paradero de una persona, por ello, el Estado tiene la obligación de garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la garantía de no repetición.

Y esta tarea es del Poder Legislativo porque tiene una responsabilidad histórica de construir las herramientas jurídicas que permitan a las instituciones responder con mayor eficacia y coordinar la sensibilidad.

Compañeras y compañeros diputados, quiero iniciar reconociendo

de manera especial a las familias buscadoras y a los colectivos de personas desaparecidas en Guerrero, porque esta Ley no nace únicamente desde las instituciones, nace desde la sociedad, desde el territorio y desde la experiencia de quienes han vivido directamente las consecuencias de esta problemática.

Son las madres, son los padres, son las hijas, son los hijos, son las hermanas, son los hermanos quien durante años han mantenido una lucha incansable, han recorrido caminos, han exigido respuestas y han señalado los vacíos que existen en los procesos de búsqueda y de investigación.

Su experiencia nos recuerda que detrás de cada expediente existe una historia de vida y que detrás de cada persona desaparecida existe una familia que espera respuestas, ellas y ellos han aportado conocimiento indispensable, el que surge de vivir de la realidad.

Por ello, debemos decirlo con toda claridad, esta Ley también es el resultado de la lucha social de las personas buscadoras su voz está presente en esta iniciativa, su experiencia está presente en sus disposiciones y su exigencia de justicia también está presente en la responsabilidad que hoy asumimos como Congreso del Estado.

El trabajo legislativo es un proceso colectivo, las leyes se construyen con la participación de quienes viven los problemas, con la voluntad de quienes presentan propuestas y con la responsabilidad de quienes tienen la encomienda de dictaminarlas.

Cada aportación realizada ha contribuido para que Guerrero tenga la oportunidad de contar con un instrumento jurídico que atienda una demanda legítima de nuestra sociedad guerrerense.

Pero también es importante, compañeras y compañeros, que se conozca que esta iniciativa de ley forma parte de un proceso legislativo

que tiene antecedentes en este Honorable Congreso, durante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado junto a compañeras y compañeros diputados, presentamos en su momento una iniciativa en materia de persona desaparecida, resultado de un trabajo construido mediante el diálogo con colectivos y familiares de personas desaparecidas, así como instituciones como la Cruz Roja Internacional, la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General del Estado y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

En aquel momento existía ya la convicción de que Guerrero requería una legislación propia y especializada para atender esta problemática, aunque dicha iniciativa no logró concretarse en aquella Legislatura porque llegó hasta la sala o a la Junta de Coordinación Política deteniéndola ahí en su momento.

Este trabajo fue realizado y no fue un trabajo perdido, las leyes muchas veces son resultado de

esfuerzos acumulados, de propuestas previas y de la suma de voluntades que permitan avanzar, por ello, la iniciativa que hoy discutimos representa también la continuidad de un proceso legislativo que inició años atrás y que hoy tiene la oportunidad de convertirse en una realidad jurídica para Guerrero.

Esta Ley tiene una fortaleza fundamental, incorporar la experiencia de quienes han enfrentado directamente esta problemática, porque una Legislación de esta naturaleza no puede construirse solamente desde una visión técnica, requiere sensibilidad, escucha y comprensión de la dimensión humana y de la desaparición de personas.

La participación de las víctimas y de los colectivos fortalece la democracia y permite construir leyes con mayor inteligencia, pero sobre todo con legitimidad social, la aprobación de esta Ley representa una oportunidad histórica para Guerrero.

Desde el Partido del Trabajo sostenemos que la función legislativa debe de estar al servicio del pueblo y debe garantizar los derechos de quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, nuestra voluntad es clara.

No puede existir justicia sin verdad, no puede existir paz sin respuesta y no puede existir un estado de derecho cuando una familia debe emprender sola la búsqueda de una persona desaparecida.

Por ello, reitero que desde el Partido del Trabajo votaremos a favor de esta iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.

Lo hacemos porque creemos en la necesidad de fortalecer nuestras instituciones, lo hacemos porque reconocemos la lucha de las familias buscadoras y de los colectivos de personas desaparecidas.

Y lo hacemos también porque sabemos que la justicia comienza con

la obligación del Estado, de buscar a quienes faltan y garantizar a sus familias el derecho de conocer la verdad.

Que esta Ley sea una herramienta para fortalecer la búsqueda, mejorar la investigación y brindar una respuesta digna a las familias que sea una expresión compromiso de este Poder Legislativo con la dignidad humana y con el derecho de todas las personas a ser buscadas, porque detrás de cada persona desaparecida existe una familia que espera, una historia que merece ser conocida y un derecho que debe de ser garantizado.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.